

 ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		 FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			Versión: 07
				Fecha: 2023-04-24
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA 105692	FECHA DE SUSCRIPCION:	1/03/2023	
TIPO DE CONTRATO:	OTRO	ORDEN DE COMPRA DE SEGUROS		
CONTRATISTA:				
Nombre y/o razón social:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			
Numero del NIT:	860.002.400-2			
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO				
Nombre y/o razón social:	N/A			
Numero del NIT:	N/A			
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)				
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARALOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUNZA.				
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :				
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Entregar las pólizas de los vehículos de acuerdo con las condiciones previstas en el acuerdo marco de precios No. CCE-877-1-AMP-2019. 4. Presentar cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la solicitud de cotización sin restricción alguna por tipo de vehículos, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto. 5. Expedir las pólizas para la totalidad de los vehículos incluidos en las órdenes de compra sin restricción alguna por tipo de vehículo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto. 6. Garantizar que la reexpedición y entrega de las pólizas no genera costos adicionales a la Alcaldía. 7. Asegurar la tarifa del seguro del vehículo definida al momento de la creación del evento de cotización. 8. Corregir la(s) póliza(s) sin costo cuando exista un error en la elaboración por parte del proveedor en la información de los vehículos contenida en la(s) misma(s). 9. Cumplir con los amparos, coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al ramo de automóviles y el anexo 1 del pliego de condiciones. 10. Verificar la información enviada por la entidad compradora en la solicitud de cotización para garantizar la correcta expedición de las pólizas emitidas bajo el acuerdo marco. 11. Contar con un sistema de aviso del vencimiento de las pólizas expedidas al amparo del acuerdo marco de precios que permita a la entidad compradora conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2) meses, sin perjuicio del vencimiento del acuerdo marco. 12. Garantizar la atención a las entidades compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00. p.m; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares. 13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras. 14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la entidad compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra. 15. Responder ante la entidad compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 16. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las entidades compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 17. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la orden de compra. 18. Remitir a la entidad compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. 19. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago. 20. Contemplar la vigencia de las pólizas expedidas al amparo del acuerdo marco de mínimo 6 meses.				
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)				
Valor en números:	\$ 10.053.430,00			
Valor en letras:	DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE			
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)				
Valor en números:	N/A			
Valor en letras:	N/A			
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:				
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) Habiles para la entrega de las polizas, las cuales deberan tener una vigencia de (180) dias.			
FECHA DE TERMINACION:	29 MARZO DE 2023			
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A			
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A			
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)				
Nombre:	N/A			
Numero del NIT:	N/A			
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)				
Nombre:	DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO	C. C. No.	80.656.114	
Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL			

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** en su calidad de **CONTRATISTA**, **DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO** Secretario General, y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO		
Item No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	ACTA DE INICIO	1/03/2023

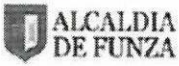
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO				
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO	
DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 10.053.430,00
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 10.053.430,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 10.053.430,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS		
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO	
	FECHA	NUMERO
PAGO	24/05/2023	2023002106
		VALOR
		\$ 10.053.430,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	\$ 0,00

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 07
			Fecha: 2023-04-24

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO**; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.


DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte de Supervisor y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los siete (7) días del mes de Junio de 2023.

 DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA	 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRATISTA
--	---

Revisó: Dr Juan Pablo Prieto - Secretaría Jurídica	Firma 	Revisó: Dra Deisy Tatiana Vasquez - secretaria de hacienda	Firma 
--	---	--	---